

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; así como un derecho irrenunciable de las personas;

*Que el señor licenciado **FRANK DÁVILA MORA**, Rector del Colegio "Remigio Geo Gómez Guerrero", del cantón Huaquillas, de la provincia de El Oro, ha realizado un invaluable y fecunda labor magisteril, en beneficio de la formación y educación de la juventud del cantón y de la provincia;*

Que durante su trayectoria como maestro, su esfuerzo docente se ve reflejado en hombres y mujeres que aportan al engrandecimiento de la patria ecuatoriana;

Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado a la comunidad en el campo y en la ciudad por el magisterio nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

*Exaltar la labor educativa desplegada por el señor licenciado **FRANK DÁVILA MORA**, Rector del Colegio "Remigio Geo Gómez Guerrero", en la formación y educación cantonal y provincial.*

*El señor Diputado **GANDI CHAMBA CASTILLO**, Diputado por la provincia de El Oro, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARULLO
PRESIDENTE
OCM/PA


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL